



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-111326839-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-111326839-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR SA, solicita el cambio de presentaciones del producto denominado B-JEN / PERMETRINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCION - CHAMPU - CREMA ENJUAGUE / PERMETRINA 1 g /100 ml; CREMA FLUIDA / PERMETRINA 5 g /100 g y LOCIÓN PARA DILUIR / PERMETRINA 2,75 g /100 ml, autorizado por el Certificado N° 43.446.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Ley N° 16.463, del Decreto N° 150/92 y las Disposiciones N° 855/89, 2843/02 y 753/12.

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LAFEDAR SA, propietaria de la Especialidad Medicinal denominada B-JEN / PERMETRINA, Forma farmacéutica y concentración: LOCION - CHAMPU - CREMA ENJUAGUE /

PERMETRINA 1 g / 100 ml; CREMA FLUIDA / PERMETRINA 5 g / 100 g y LOCIÓN PARA DILUIR / PERMETRINA 2,75 g /100 ml, las nuevas presentaciones de Uso Hospitalario Exclusivo (UHE) que en lo sucesivo serán: : Envase conteniendo 24 frascos por 60 ml y 100 ml de LOCIÓN, CHAMPU, CREMA ENJUAGUE; envase conteniendo 24 frascos por 100 g de CREMA FLUIDA; y envase conteniendo 24 frascos por 60 ml, 100 ml y 150 ml de LOCIÓN PARA DILUIR, además de las ya autorizadas.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.446 cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la presente Disposición, gírese alaDirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EX-2021-111326839-APN-DGA#ANMAT

Js

ab